



Resolución Directoral Nacional N° 016 -2016-BNP

Lima, 17 FEB. 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorandum N° 036-2016-BNP-DN, de fecha 15 de febrero de 2016, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y el Informe N° 049-2016-BNP/OAL, de fecha 16 de febrero de 2016, emitida por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, determina que el personal establecido en los numerales 1) y 2) e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, entre ellos, el personal de confianza, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas de acceso al empleo público establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 1453-2014-BNP/OA, de fecha 5 de noviembre de 2014, la Dirección General de la Oficina de Administración remitió el Informe N° 761-2014-BNP/APER, de fecha 4 de noviembre de 2014, emitido por la Responsable de las funciones de responsabilidad del Área de Personal, adjuntando el Cuadro de Asignación de Personal de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 127-2011-BNP, de fecha 19 de diciembre de 2011, en el cual se precisa que el cargo de Asesor II de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, tiene la calificación de cargo de confianza;

Que, mediante el Memorandum N° 036-2016-BNP-DN, de fecha 15 de febrero de 2016, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone la designación del señor **PABLO HELI OCAÑA ALEJO**, en el cargo de Asesor de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, todas las Resoluciones de Designación surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 016 -2016-BNP (Cont.)

Con el visado de la Dirección General de la Secretaría General, de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor **PABLO HELI OCAÑA ALEJO** como Asesor de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

Artículo Segundo.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

